



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombre"  
"Año de la Universalización de la Salud"

Lima, 12 MAYO 2021

OFICIO No. 089-2021-MTC/21.OAJ

TRAMITE DOCUMENTARIO	
DOC. N°	4913438
EXP. N°	3384580

SECRETARIA GENERAL GOBIERNO REGIONAL JUNIN	
RECEPCIONADO	
25 JUN. 2021	
FOLIOS:	2F
HORA:	11:15 FIRMA: [Signature]

Señor:  
CLEVER RICARDO UNTIVEROS LAZO  
Gerente General GORE JUNIN  
Jr. Loreto N° 363 (2do piso), distrito y provincia de Huancayo.  
JUNIN.-

Asunto : Remisión de la Adenda N° 01 al Convenio N° 107-2019-MTC/21, Convenio para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado dirigirme a usted por encargo del Director Ejecutivo de PROVIAS DESCENTRALIZADO, para comunicarle que ha culminado el trámite de suscripción de la Adenda N° 01 al Convenio N° 107-2019-MTC/21, CONVENIO PARA LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN Y PROVIAS DESCENTRALIZADO.

Al respecto, remitimos un ejemplar original de la citada adenda, invocando a su representada a mantener el compromiso efectuado a través de la Cláusula Cuarta de la misma.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

[Signature of Berthin Gómez Vela]

BERTHIN GÓMEZ VELA  
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica  
PROVIAS DESCENTRALIZADO

GOBIERNO REGIONAL JUNIN GERENCIA GENERAL	
RECIBIDO	
25 JUN. 2021	
HORA:	15:27 FIRMA: [Signature]
FOLIOS:	02F

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
GERENCIA GENERAL

PASE A: [Signature]

PARA: [Signature]

Huancayo, 28 de 05 del 2021.

Se adjunta: Adenda Original N° 01 al Convenio N° 107-2019-MTC/21  
CC. Gerencia de Estudios.  
EXP. N° I012101732  
BGW/ELJ



BICENTENARIO PERÚ 2021



Jr. Camana 678 - Lima - Peru  
Pisos 2, 5, 7 al 12  
Central telefónica (511) 514 5300  
www.gob.pe/pvd



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado



BICENTENARIO PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ADENDA N° 01 AL CONVENIO N° 107-2019-MTC/21

CONVENIO PARA LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN DE COMPETENCIA REGIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN Y EL PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO – PROVIAS DESCENTRALIZADO

Conste por el presente documento la Adenda N° 01 al Convenio N° 107-2019-MTC/21, que celebran:

- De una parte, el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, con R.U.C. N° 20380419247, con domicilio legal en el Jr. Camaná N° 678, pisos 5 al 12, distrito, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su Director Ejecutivo, Ing. CARLOS EDUARDO REVILLA LOAYZA, identificado con D.N.I. N° 29648763, designado mediante Resolución Ministerial N° 229-2018-MTC/01.02, en adelante PROVIAS DESCENTRALIZADO, y;
- De otra parte, EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN, con R.U.C N° 20486021692, domiciliado en el Jr. Loreto Nro. 363 (2do piso), distrito y provincia de Huancayo, departamento de Junín, representado por su Gerente General, señor Lic. Clever Ricardo Untiveros Lazo, identificado con D.N.I N° 43251129, con facultades delegadas por medio de Resolución Ejecutiva Regional N° 045-2021-GRJ/GR, de fecha 24 de febrero de 2021, en adelante EL GOBIERNO REGIONAL, de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas:



CLÁUSULA PRIMERA. - ANTECEDENTES

1.1 El 26 de febrero de 2019 se suscribió el Convenio N° 107-2019-MTC/21, por medio del cual EL GOBIERNO REGIONAL autorizó a PROVIAS DESCENTRALIZADO a formular y evaluar el proyecto de inversión relacionado la siguiente carretera:

"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EMP JU-11 O- CHUPURO - SOCOS - EMP. JU-985, EMP. JU-988 - QUISHUAR - EMP. JU-1000, EMP JU-11 O (VISTA ALEGRE) - CHICCHE - EMP. JU-996, EMP. JU-985 - ATACOCHA - EMP. JU-996, EMP. PE-3S Z (CHUPURO) - ABRA MITOPAMPA - EMP. JU-985, EMP HV-110 (TINCCOC) - QUIÑIRI - EMP. HV- 125(CONAYCA), EMP. PE-3S (IMPERIAL) - RUMICHACA - EMP HV-126, EMP. JU-110- COLCA - EMP. JU-996, EMP. JU-985 - YANAYANA - EMP JU-985, EMP. PE-26 (IZCUCHACA) - EMP HV-126 (CONAYCA), POR NIVELES DE SERVICIO".

Por medio de los Memorandos N° 210-2021-MTC/21.GE y N° 172-2021-MTC/21.GE, así como los Informes N° 057-2021-MTC/21.GE/EATS y N° 036-2021-MTC/21.GE/EATS, la Gerencia de Estudios evaluó y sustentó la elaboración y suscripción del presente documento, señalando que: i) Mediante el Convenio N° 107-2019-MTC/21 con fecha 26 de febrero de 2019, el Gobierno Regional de Junín delega competencias a Provias Descentralizado para la formulación y evaluación del estudio de pre inversión a nivel de perfil del Corredor Vial Alimentador N° 29 Junín - Huancavelica, ii) Mediante el Contrato N° 181-2019-MTC/21, se contrata el servicio de consultoría del Consorcio Corredor Vial P6 para la elaboración del estudio de pre inversión a nivel de perfil por niveles de servicio del Corredor Vial Alimentador N° 27: Lima, y el Corredor Vial Alimentador N° 29 Junín – Huancavelica, iii) La elaboración del estudio de pre inversión a nivel de perfil por niveles de servicio del Corredor Vial Alimentador

Jr. Camaná 678 – Lima – Perú  
Pisos 2, 5, 7 al 12  
T. (511) 514-5300  
www.pvd.gob.pe





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" c  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

N° 29, aún no cuenta con la declaratoria de viabilidad en el Banco de Inversiones, y iv) Dado que aún no se concluye con la etapa de la formulación y evaluación del Corredor Vial Alimentador N° 29, es necesario contar con las facultades delegadas para el cumplimiento de dicho objetivo. Para tal efecto, la citada gerencia adjuntó el Memorando N° 041-2021-MTC/21.OPP.PRES, mediante el cual la mencionada oficina señala que se cuentan con los recursos disponibles para atender las obligaciones asumidas en la presente adenda.

- 1.3 La Cláusula Décima del Convenio N° 107-2019-MTC/21 suscrito entre **PROVIAS DESCENTRALIZADO** y **EL GOBIERNO REGIONAL** establece la posibilidad de modificar sus términos y condiciones, mediante la suscripción de adendas que formaran parte integrante del convenio. Asimismo, dicha cláusula precisa que, **en relación a los términos y condiciones pactadas, se podrán efectuar ajustes y mejoras que las partes consideren convenientes, previa evaluación de los órganos técnicos de cada parte.**

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA**

Es objeto de la presente adenda modificar la Cláusula Novena del Convenio N° 107-2019-MTC/21, para para prorrogar la vigencia del mismo, debiendo quedar redactada conforme al siguiente detalle:

▪ **CLÁUSULA NOVENA: PLAZO DE VIGENCIA DEL CONVENIO**

La vigencia del presente convenio inicia desde la fecha de su suscripción y culminará con la declaratoria de viabilidad del proyecto de inversión, pudiendo ser prorrogado antes de su término mediante acuerdo de las partes, debiendo PROVIAS DESCENTRALIZADO registrar dicha prórroga en el aplicativo informático del Banco de Inversiones.

**CLÁUSULA TERCERA: CONTENIDO DEL CONVENIO ORIGINAL**

Las partes reconocen y aceptan mantener el contenido original del Convenio N° 107-2019-MTC/21, en cuanto no se oponga a lo acordado en la presente adenda, la misma que formará parte integrante del citado convenio.

**CLÁUSULA CUARTA: CUMPLIMIENTO DE LA ADENDA**

Las partes declaran conocer el contenido y los alcances de las cláusulas estipuladas en la presente adenda, comprometiéndose a respetarlas en su integridad, señalando que no ha mediado error, dolo, violencia o intimidación que pudiera invalidarla.

Asimismo, ratifican que cualquier conflicto o controversia será resuelto de acuerdo a lo establecido en el Convenio N° 107-2019-MTC/21.

Las partes suscriben la presente adenda en señal de conformidad, en dos (2) ejemplares, el **12 FEB. 2021**

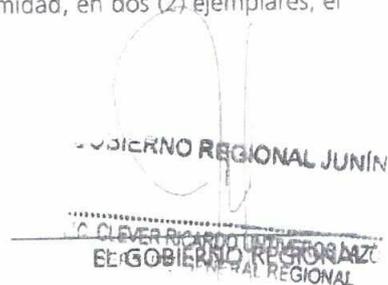


  
PROVIAS DESCENTRALIZADO

CARLOS EDUARDO REVILLA LOAYZA  
Director Ejecutivo

PROVIAS DESCENTRALIZADO



  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CLEVER RICARDO URBINO LOAYZA  
EL GOBIERNO REGIONAL

Jr. Camaná 678 – Lima – Peru  
Pisos 2, 5, 7 al 12  
T. (511) 514-5300  
www.pvdt.gob.pe